	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Código AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	versión: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	ESAL-169-2026
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL SAN PEDRINO GASTRONÓMICO, CULTURAL Y TURISTICO 2026 EN GACHETA CUNDINAMARCA.
FECHA SUSCRIPCIÓN :	GACHETÁ - CUNDINAMARCA, JUNIO VEINTICINCO (25) DE 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	26/06/2026 * 2026000404
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	CALIDAD DEL SERVICIO Y BIENES SUMINISTRADOS
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	viernes, 26 de junio de 2026
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	viernes, 26 de junio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del convenio corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($219.933.860.00)
ADICION No. 01	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.677.280,00,00)
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	26/06/2026 * 2026000406
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	viernes, 26 de junio de 2026
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	sábado, 27 de junio de 2026
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA ($227.611.140.00)
FORMA DE PAGO	El municipio desembolsará su aporte de la siguiente manera: Único pago equivalente al 100% del aporte del Municipio, una vez cumplida la totalidad de las actividades, previo informe de supervisión y acta de liquidación.
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA INICIO:	viernes, 26 de junio de 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	viernes, 26 de junio de 2026
FECHA TERMINACION:	domingo, 5 de julio de 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA

FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ y YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y DE TURISMO y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	FUNDACION GUALIVA DULCE
NIT.	900.396.205-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	OMAR ANDRES PINEDA SANCHEZ
C.C.	80.220.496 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

ACTA DE RECIBO

CUMPLIMIENTO I _____	**PARCIAL**		**FINAL**	**X**

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, el **viernes, 10 de julio de 2026** nos reunimos tanto el contratista, como los supervisores del convenio arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del convenio, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al convenio celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: 26 DE JUNIO DE 2026 AL 5 DE JULIO DE 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o ítems de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Realizar todas las actividades concernientes a recursos logísticos, técnicos, financieros, administrativos y operativos para la realización de eventos culturales y artísticos en el municipio de Gachetá, para lo cual debe cumplir como las siguientes actividades:

FERIA GANADERA Y PROMOCIÓN AGROPECUARIA

Desarrollo de la Cabalgata de Integración y Feria Ganadera Municipal: Comprende la planeación, organización, coordinación, logística y ejecución integral de las actividades requeridas para la realización de la Cabalgata de Integración y la Feria Ganadera Municipal, como escenarios de participación comunitaria, fortalecimiento de las tradiciones ecuestres y ganaderas, promoción del sector agropecuario y dinamización económica del municipio. Para el desarrollo de esta actividad se contempla el suministro de bienes y servicios, la adecuación de espacios, instalación de infraestructura temporal, apoyo logístico, coordinación operativa, jornadas de integración, acompañamiento musical, sistema de sonido, atención a participantes y asistentes, así como todos los elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la programación establecida. Igualmente, incluye la realización de jornadas de capacitación, actividades de juzgamiento y premiación en las diferentes categorías de la feria ganadera, tales como mejor vaca lechera, mejor toro reproductor, mejor yunta y mejor ganado de engorde, mediante la contratación de jueces especializados y la entrega de incentivos y reconocimientos a los participantes. Asimismo, se contempla el suministro de elementos de apoyo para productores y ganaderos, entre ellos baldes plásticos, kits de cerca eléctrica, lazos de manila de 15 metros, martillos, bebederos para ganado, alicates, sal mineralizada y demás insumos relacionados con la actividad pecuaria; además de la provisión de refrigerios, hidratación y atención para participantes y asistentes. Lo anterior con el propósito de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias, fortalecer la productividad agropecuaria, promover el bienestar animal, preservar las tradiciones rurales y contribuir al desarrollo económico, social y cultural del municipio

AVANCES

En desarrollo de la actividad denominada "Desarrollo de la actividad festival ganadero y cabalgata en el marco del Festival San Pedrino 2026", la Fundación contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la planeación, organización, coordinación logística y ejecución de las actividades agropecuarias contempladas dentro de la programación oficial del Festival San Pedrino 2026, específicamente las correspondientes a la Feria Ganadera y la Cabalgata.

Para el adecuado desarrollo de la Feria Ganadera, la Fundación suministró los elementos e insumos requeridos para el fortalecimiento de la participación de los productores pecuarios del municipio, entregando un total de cien (100) baldes elaborados en material plástico reforzado con capacidad de doce (12) litros; catorce (14) kits de cerca eléctrica compuestos por impulsor para cincuenta (50) kilómetros a 110 voltios y paquete de diez (10) varillas metálicas; treinta y dos (32) manilas tipo nylon de quince (15) metros, calibre 10 mm, con lágrima instalada y resistencia aproximada de 1.250 kgf; catorce (14) bebederos plásticos para ganado tipo pesado; catorce (14) bebederos circulares marca Polinter con capacidad de doscientos cincuenta (250) litros para almacenamiento de agua o alimento; catorce (14) martillos para cercado No. 30 con cabo de madera; catorce (14) alicates tipo Diablo; y catorce (14) bolsas de sal mineralizada de diez (10) kilogramos.

De igual manera, como incentivo para la participación en las actividades académicas y competencias desarrolladas durante la Feria Ganadera, la Fundación entregó mil (1.000) incentivos dirigidos a los asistentes y participantes de la charla técnica orientada por el profesional médico veterinario y los jueces de juzgamiento, promoviendo la asistencia y fortaleciendo los procesos de capacitación del sector agropecuario.

Así mismo, se garantizó la contratación y disponibilidad de un (1) juez especializado para el desarrollo de las actividades de juzgamiento de la Feria Ganadera, asegurando la evaluación técnica de los ejemplares participantes conforme a los criterios establecidos para este tipo de eventos.

En cuanto a la atención de participantes y asistentes, la Fundación suministró mil (1.000) almuerzos y mil (1.000) botellas de agua, garantizando la alimentación e hidratación durante el desarrollo de las actividades programadas.

Para el desarrollo de la Cabalgata y de las actividades agropecuarias se dispuso igualmente del servicio de amplificación de sonido profesional durante los dos (2) días del evento, consistente en un sistema de sonido con cabinas dobles de dos (2) vías con potencia de 2.500 watts, un (1) subwoofer SW18 con potencia de 2.500 WRMS, cabina activa para bajos, siete (7) micrófonos vocales con sus respectivas bases y cableado, así como el personal técnico necesario para su correcta operación durante toda la programación.

Finalmente, la Fundación garantizó la presentación de dos (2) agrupaciones musicales en vivo durante el desarrollo de cabalgata y feria Ganadera, contribuyendo al fortalecimiento del componente productivo del Festival San Pedrino 2026, favoreciendo la integración de los asistentes y el adecuado desarrollo de la programación oficial.

En consecuencia, se evidenció el cumplimiento de las actividades contratadas relacionadas con la organización logística, suministro de bienes, prestación de servicios, atención a participantes y desarrollo de las actividades agropecuarias y productivas correspondientes a la Feria Ganadera y la Cabalgata, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y dentro de la programación oficial del Festival San Pedrino 2026.

EVENTO ARTÍSTICO, CULTURAL Y FERIA GASTRONÓMICA

Desarrollo del Evento Gastronómico, Cultural, Turístico, Recreativo y Deportivo en el marco del Festival San Pedrino 2026: Comprende la planeación, organización, coordinación logística y ejecución integral de las actividades culturales, artísticas, gastronómicas, recreativas, deportivas y turísticas programadas en el marco del Festival San Pedrino 2026, a realizarse los días 27 y 28 de junio, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, promover el turismo, dinamizar la economía local y fomentar la integración comunitaria. Esta actividad contempla la realización de la Feria Gastronómica Gachetuna, mediante la participación de emprendedores, productores y establecimientos locales para la exhibición, degustación, comercialización y evaluación de platos típicos, bebidas tradicionales y productos representativos de la gastronomía del municipio, incluyendo el suministro de los elementos logísticos requeridos para su desarrollo, atención a participantes, refrigerios, hidratación, reconocimientos y premiación de las iniciativas destacadas. Asimismo, incluye la organización y desarrollo de la Verbena Popular mediante la presentación de agrupaciones musicales, artistas en vivo y actividades de animación cultural, garantizando el diseño, creación, montaje y adecuación de escenarios, tarimas tipo hangar, sistemas profesionales de sonido e iluminación, planta eléctrica de respaldo, equipos técnicos, presentación artística, maestro de ceremonias, DJ o animador musical y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de los espectáculos programados. De igual manera, comprende la realización del Encuentro Regional de Danzas con la participación de escuelas, academias y grupos folclóricos provenientes de diferentes municipios de la región, así como el Encuentro Regional de Música Campesina y Carranguera, promoviendo la preservación, fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales tradicionales mediante la presentación, evaluación y reconocimiento de intérpretes y agrupaciones participantes. Como parte de la programación recreativa y deportiva, se contempla la ejecución de una travesía recreativa de ciclo montañismo de aproximadamente veinte (20) kilómetros por las diferentes veredas del municipio, incluyendo la definición, señalización y adecuación de la ruta, puntos de control, logística operativa, acompañamiento, hidratación, numeración para participantes, atención durante el recorrido y entrega de medallas y reconocimientos conmemorativos. Igualmente, se contempla servicios necesarios para la atención integral de participantes y asistentes, incluyendo refrigerios, hidratación, reconocimientos culturales, diplomas de participación, medallas, placas o recordatorios conmemorativos para los participantes de los diferentes encuentros y concursos, así como reconocimientos especiales para los grupos de danza, artistas, músicos, emprendedores gastronómicos y demás actores vinculados a la programación oficial.

AVANCES
En el cumplimiento de la actividad denominada "Desarrollo del Evento Gastronómico, Cultural y Turístico en el marco del Festival San Pedrino 2026", se verificó que la Fundación contratista realizó la planeación, organización, coordinación logística y ejecución integral de las actividades culturales, artísticas, gastronómicas y turísticas contempladas en la programación oficial del Festival San Pedrino 2026, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio. Como parte de la verificación efectuada por la supervisión, se evidenció el diseño, creación, montaje y adecuación de la infraestructura técnica requerida para el desarrollo de los eventos culturales y artísticos, mediante la instalación de una (1) carpa tipo hangar de diez (10) metros por seis (6) metros, el suministro de una (1) planta eléctrica de setenta y cinco (75) KVA con ingeniero responsable durante los dos (2) días del evento, así como un sistema profesional de sonido tipo línea array conformado por seis (6) cajas dB Technologies T12, cuatro (4) cajas dB Technologies T8, cuatro (4) bajos dobles DAS, un (1) rack de procesos DBX 260, una (1) consola digital Yamaha DM3, cuatro (4) monitores ZLX15, un (1) kit de doce (12) micrófonos SM57 y SM58, un (1) ingeniero de sonido, dos (2) técnicos de montaje y dos (2) elevadores con estructura Truss de seis (6) metros para la suspensión del sistema de sonido. Igualmente, se verificó la instalación de un sistema profesional de iluminación integrado por seis (6) cabezas robóticas Beam 7R, seis (6) cabezas móviles Wash 360, doce (12) luces PAR LED LP01, una (1) consola digital de iluminación Martin M-Touch, dos (2) elevadores para iluminación, dos (2) tramos de estructura Truss de tres (3) metros cada uno, una (1) máquina de humo de 1.200 W y el servicio de transporte, montaje y desmontaje de todos los equipos, garantizando las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de la programación artística. De la misma manera, se constató la contratación y participación de un (1) maestro de ceremonias con experiencia certificada para la conducción de la programación durante los dos (2) días del Festival, así como la prestación del servicio de un (1) DJ o animador musical encargado de la ambientación y acompañamiento de las actividades desarrolladas en el parque principal. En cuanto a la atención de los participantes, artistas y personal de apoyo, se verificó el suministro de ciento cincuenta y seis (156) almuerzos, preparados conforme a las especificaciones técnicas establecidas; ciento cincuenta y seis (156) botellas de agua para hidratación y ciento cincuenta y seis (156) refrigerios, garantizando la adecuada atención durante el desarrollo de las diferentes actividades programadas. Así mismo, se evidenció la elaboración y entrega de cuatro (4) diplomas de participación y setenta (70) reconocimientos conmemorativos dirigidos a los grupos de danza participantes, en cumplimiento de las actividades orientadas al fortalecimiento, preservación y promoción de las manifestaciones culturales desarrolladas en el marco del Festival San Pedrino 2026. La Fundación contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones correspondientes a esta actividad, ejecutando las acciones, suministros y servicios de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el convenio, contribuyendo al adecuado desarrollo de la programación cultural, artística, gastronómica y turística del Festival San Pedrino 2026.

LOGISTICA
Logística General del Festival San Pedrino: La logística general del Festival San Pedrino comprenderá la planeación, coordinación y ejecución de las acciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de la programación oficial del evento, mediante la adecuación y organización de los diferentes espacios destinados a las actividades culturales, artísticas, gastronómicas, recreativas, deportivas y tradicionales. Para tal fin, se requiere la elaboración e implementación de la planimetría de los escenarios y áreas de desarrollo del festival, la delimitación y distribución de espacios para participantes y asistentes, así como la instalación, ubicación y reubicación de vallas de cerramiento, elementos de señalización y demás estructuras temporales necesarias para el control y organización de los eventos. Asimismo, se requiere la adecuación de zonas de acceso, circulación, permanencia y atención al público, incluyendo el montaje e instalación de carpas, puntos de información, espacios para jurados, artistas, delegaciones invitadas y participantes de las diferentes actividades programadas. De igual manera, se requiere personal para las labores de cargue, descargue, transporte, instalación, desinstalación y movilización de vallas, carpas, mobiliario y demás elementos necesarios para la correcta disposición de los escenarios y espacios destinados al desarrollo de la programación. Igualmente, se contempla la organización de puntos de atención a participantes y visitantes, orientación de recorridos, control y direccionamiento de flujos de ingreso y salida, acompañamiento a los procesos de inscripción y participación, señalización de áreas estratégicas y apoyo en la adecuación de escenarios requeridos para la realización de la feria gastronómica, los encuentros culturales, las actividades deportivas, la cabalgata y los demás eventos que integran el Festival San Pedrino. Las actividades descritas permitirán garantizar condiciones adecuadas de organización, movilidad, orientación, seguridad y permanencia para participantes y asistentes, contribuyendo al cumplimiento de la programación oficial, al fortalecimiento de la integración comunitaria y al adecuado desarrollo de las manifestaciones culturales, deportivas, turísticas y tradicionales del municipio

AVANCES

En el cumplimiento de la actividad denominada "Logística General del Festival San Pedrino", se verificó que la Fundación contratista realizó la planeación, coordinación y ejecución de las acciones logísticas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de la programación oficial del Festival San Pedrino 2026, mediante la organización, adecuación y disposición de los diferentes espacios destinados a las actividades culturales, artísticas, gastronómicas, turísticas, tradicionales y demás eventos contemplados dentro del convenio.
Como parte de las actividades ejecutadas, se evidenció la elaboración e implementación de la planimetría de los diferentes escenarios y áreas de desarrollo del Festival, permitiendo la adecuada distribución de espacios para participantes, expositores, artistas, delegaciones invitadas y asistentes, así como la organización de zonas de circulación, permanencia y atención al público.
De igual manera, se verificó la instalación, ubicación y reubicación de vallas de cerramiento, elementos de señalización y demás estructuras temporales requeridas para la delimitación de escenarios, control de accesos y organización de los diferentes eventos programados, garantizando condiciones adecuadas para la movilidad y seguridad de los asistentes.
Así mismo, se constató la adecuación de los espacios destinados al desarrollo de la programación oficial, mediante el montaje e instalación de carpas, mobiliario y demás elementos logísticos necesarios para el funcionamiento de la Feria Gastronómica Gachetuna, los encuentros culturales, la verbena popular, las actividades protocolarias y los diferentes escenarios habilitados durante el Festival.
La Fundación contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones correspondientes a la logística general del Festival San Pedrino 2026, garantizando las condiciones de organización, movilidad, orientación, adecuación de escenarios y atención requeridas para el correcto desarrollo de la programación oficial, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el convenio.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**1**	de	**1**
Factura o documento Equivalente No.	**FGD-151**	10 de julio de 2026	VALOR:	**$ 153.918.100**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	Fecha	**15/7/2026**
(Solo para compraventa y suministro) Ingreso Almacén	202600033		Fecha	30 de junio de 2026
Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.				

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 227.611.140,00**	
VALOR APORTE MUNICIPIO	**$ 159.823.700,00**	
VALOR APORTE FUNDACIÓN	**$ 67.787.440,00**	
PAGOS ANTERIORES REALIZADOS MUNICIPIO		**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO POR LA ESAL		**$ 67.787.440,00**
VALOR PRESENTE PAGO APORTE MUNICIPIO		**$ 153.918.100,00**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 5.905.600,00**
SUMAS IGUALES	**$ 227.611.140,00**	**$ 227.611.140,00**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
TOTAL		**$ 0,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	CPC	VALOR
2.3.2.02.01.003 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	260101 - ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	26	3694005 - Regaderas y baldes de material plástico	$ 2.362.500
			3424042 - Sales minerales	$ 1.564.000
	120204 - RB LEY 99/93 DE 90%	62	3899707 - Escudos y botones de fantasía	$ 86.400
2.3.2.02.01.004 - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	260101 - ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	26	4693903 - Cercas eléctricas	$ 3.612.000
			4292120 - Martillos	$ 554.400
			4419802 - Bebederos (incluso automáticos)	$ 4.550.000
			4292118 - Tenazas y alicates	$ 1.108.800
2.3.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO			2731010 - Cables y cordajes de material plástico	$ 2.560.000

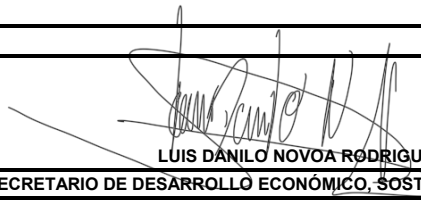
2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	120204 - RB LEY 99/93 DE 90%	62	63393 - Otros servicios de comidas contratadas	$	1.050.000
		44	63393 - Otros servicios de comidas contratadas	$	37.170.000
2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		62	91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$	6.480.000
				$	1.890.000
	110201 - RB LIBRE D IMPUESTOS	44	91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$	18.000.000
			97910 - Servicios de Acompañamiento	$	2.800.000
			96135 - Servicios de animación	$	2.500.000
			96310 - Servicios de artistas intérpretes	$	5.850.000
	260404 - RB SGP OTROS SECTORES		96114 - Servicios de diseño, producción y edición de sonido	$	55.000.000
			96135 - Servicios de animación	$	3.780.000
				$	3.000.000
TOTAL A PAGAR					**$153.918.100**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

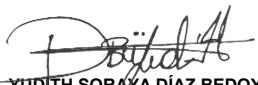
DIA	MES	AÑO
viernes, 10 de julio de 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO



YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL